ACTA ORDINARIA N° 62-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria **N° 62-2020-2024**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 07 de julio del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo …… **Presidente Municipal** ----------

Damaris Guadamuz Castro ---------- **vicepresidente Municipal** ----------

Joaquín Porras Jiménez ----------

Sonia Segura Matamoros ----------

Tairis Chavarría Vargas ----------

REGIDORES SUPLENTES ----------

Lorenzo Ibarra Rosales ----------

Rocío Soto Varela ----------

Andrey Zúñiga Sáenz ----------

Yansi Aguirre Sevilla ----------

Roy Vargas Zamora ----------

SINDICOS PROPIETARIOS ----------

Jorge Cerdas Pérez ----------

Juan Manuel Rosales Segura ----------

Elmer Uva Beita ----------

Luis Duarte Fonseca ----------

Freddy Francisco Zúñiga Artavia ----------

SINDICOS SUPLENTES ----------

Betty Latouche White ----------

Vanessa Masis Arias ----------

Alcalde: Lic. Alberto Cole De León. ----------

Secretario del Concejo Municipal: ----------

AUSENTES: Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela El Refugio.

Punto 2. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Boca Guarumal.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°61-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, procede a nombrar y a juramentar a la regidora propietaria Sonia Segura Matamoros, como secretaria ad hoc del Concejo Municipal de Osa, para que levante el acta del día de hoy, dado a que el secretario propietario Allan Herrera Jiménez, se encuentra en vacaciones. ----------

El señor Presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a la regidora Propietaria: **Sonia Segura Matamoros**. Le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". “Por lo anterior queda debidamente Juramentada”

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita a uno de los presentes realice la oración. El síndico propietario Luis Duarte Fonseca realiza la oración. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela El Refugio.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as): **Christian Alberto Muñoz Sánchez cédula 1-1235-0082, Guillermo Antonio Montano Martínez cédula 5-0367-0409, Lisbeth Alemán Fajardo cédula 6-0386-0004, Elmer Baltodano Gómez cédula 6-0235-0901 y María Elena Fajardo Amaya cédula 6-0473-0056**. Les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juramos. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os los demanden". “Por lo anterior quedan debidamente Juramentados” ----------

Punto 2. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Boca Guarumal.

No se presentaron.

Constancia de la secretaria Ad Hoc, Sonia Segura Matamoros: ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita se altere el orden del día, para atender al señor Noryams Salas Flores, presidente del CCDR de Osa. Se somete a votación y se aprueba unánimemente. ----------

Punto 3. Noryams Salas Flores, presidente del CCDR de Osa. ----------

El señor Noryams Salas Flores, presidente del CCDR de Osa: ----------

Buenas tardes, es un placer estar por acá, agradecerles por la actividad que tuvimos la semana anterior, con lo que fue la limpieza y recuperación de lo que es Barrio Lourdes, es un espacio recreativo y deportivo que está a nombre del Comité de Deportes. ----------

El día de hoy vengo a presentarles el tercer convenio que se va a firmar durante este periodo, presentamos un convenio de futbol vine acá y lo presente, estamos a la espera del acuerdo que ustedes nos manden, también presentamos lo que es el convenio de Olimpiadas especiales con la compañera doña Damaris, estamos a la espera igual y este si ocupo yo presentarlo, es un convenio para un programa que se llama actívate Osa, es un programa del ICODER, donde el ICODER nos va a auspiciar el dinero, por un monto de diez millones exactos para nosotros promover el deporte y la recreación de manera virtual contratando dos promotores deportivos para la ejecución de actividades deportivas, para adultos mayores, para niños, para jóvenes, para atletas de alto rendimiento y para el público en general. El día de hoy estoy entregando dos oficios, un oficio para el señor alcalde para que el conozca lo que está pasando y lo que viene y un oficio que es para el concejo municipal, se lo estoy entregando al compañero don Alfredo para que se los pase a ustedes y lo tengan por ahí, con este oficio lo que les estoy diciendo es que les traigo, no solamente lo que les estoy diciendo ahorita, sino que también les traigo el plan de trabajo para aplicar lo que es Actívate Osa en el cantón de Osa por primera vez. Los diez millones de colones, nosotros como ente deportivo los vamos a ejecutar, ustedes como concejo lo van a supervisar y a fiscalizar, y se va a aprobar a través de la firma del señor alcalde y mi persona, siempre y cuando ustedes autoricen al señor alcalde a que él pueda firmar, para que Osa sea beneficiado por primera vez por Actívate, ¿qué es Actívate? Es un programa que se desarrolla, estaba antes del Covid, ahora esta después del Covid, antes era un programa que se desarrollaba que se contrataban dos promotores, dos preparadores físicos, dos profesionales, para que ellos den clases en el parque biosaludable de Ciudad Cortés, en el Parque de Piedras Blancas, en Palmar Norte, para que den clases funcionales en el gimnasio del colegio, en Finca Alajuela, en Riyito, en Tres Ríos, en Coronado, en Uvita, son 48 horas semanales por promotor, para las personas de Osa, para que Osa tenga esa recreación y deporte de manera recreativa, que Osa de mueva, se llama Actívate Osa, de esos diez millones, dos millones son para la compra de implementos deportivos y los ocho millones que quedan, son para el pago de los dos promotores, se contrataría por servicios profesionales, hace quince días publicamos en la página oficial, donde solicitamos currículos de profesionales que puedan trabajar y que cumplan con los requisitos, los requisitos están en la página del Face, tenemos como quince o veintidós currículos, ahora lo que tenemos que hacer es la escogencia de la persona y atenderlos el quince que tenemos reunión ordinaria, ya la recepción de currículos se cerró la semana pasada, lo hacemos así, porque el ICODER lo

solicita en forma oportuna y pronta, aparte de este plan debemos presentar el acuerdo de Junta, debo de presentar el acuerdo de junta mía, tenemos que ir don Alberto y yo a San José, pero como está el tema de la firma digital, firmamos el convenio desde acá, el de allá firmo, nos giran el dinero, nosotros lo ejecutamos y ustedes lo fiscalizan, no es que ustedes me van a decir como ejecutar, ni que se va a comprar, no, ustedes lo fiscalizan que se use para lo que viene. ----------

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: ----------

Cuando los convenios lo firman el alcalde, que es el mayor jerarca, pero el ente ejecutor en este caso es el comité cantonal de deportes, el Comité debe de hacer un extraordinario, ese extraordinario debe de ser liquidado también de esa forma. ----------

El señor Noryams Salas Flores, presidente del CCDR de Osa: ----------

Este es un convenio de un año de prueba, la prueba está en mi trabajo y en el de ustedes en fiscalizar, la prueba va a ser de la cantidad de gente que se matricule en Osa, un ejemplo, cada semana todos los días van a ver tres horas de transmisiones diarias, cada promotor debe de hacerlo, para llagar a la mayor cantidad de personas, cada persona debe de matricularse, pasar lista de asistencia, hacer los trabajitos, se imprime la base de datos y se ve cómo se va trabajando, la idea es que en Osa se llegue al cine por ciento de la utilidad del programa, con un cincuenta por ciento somo aptos para recibirlo por un año más. Prácticamente esto está nada más de darle, acá esta para que ustedes lo lean, le digan a don Alberto que me lo firme y comenzamos: ----------

• Al tratarse de una transferencia de fondos públicos, con la firma del convenio tripartito, el ICODER se asegura que el CCDR Osa tenga respaldo municipal para la ejecución de los fondos.

• Si una municipalidad se niega a firmar el convenio, el ICODER desestimaría realizar el aporte económico al CCDR.

• La Municipalidad brindará el acompañamiento, respaldo y fiscalización para el proyecto a desarrollar por el CCDR, colaborando con espacio físico, divulgación y logística dentro de sus posibilidades.

• La Municipalidad, deberá avalar, con el visto bueno del alcalde, el proyecto, el presupuesto y plan de trabajo que el CCDR presentará al ICODER.

• Para hacer efectivo el aporte económico tanto el CCDR como la Municipalidad no deberán tener liquidaciones pendientes con el ICODER.

• El Programa Actívate 2021, es una propuesta en la modalidad virtual en la que se le ofrece a las personas habitantes del cantón de Osa una oportunidad de mejorar su calidad de vida por medio de diferentes propuestas de actividad física sistemática, de manera 100% gratuita.

• El Programa Actívate 2021 se plantea de manera virtual debido a las directrices emanadas por las autoridades de salud en el marco de la pandemia que sufrimos por el Covid 19, siendo que está comprobado que realizar actividad física con frecuencia beneficia mucho el estado de salud de las personas, minimiza los efectos del virus y ayuda a sobrellevar mejor la enfermedad a aquellas personas que la han contraído.

• El aporte de los diez millones de colones es para la contratación de profesionales (educadores físicos y o promotores de la salud) que estará diseñando y ejecutando las diferentes propuestas de actividad física sistemática en el entorno virtual.

• Se solicita que el CCDR programe al menos 3 sesiones (de 1 hora) diarias, seis días a la semana (18 sesiones a la semana) en diferentes horarios para así atraer a los diferentes grupos etarios del cantón, es decir ofrecer oportunidades a los niños, niñas y adolescentes, adultos jóvenes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad. ----------

De ahí también solicito, que también me aprueben el convenio de Olimpiadas Especiales; entonces de ahí es lo que más diría el convenio, o sea para hacerlo más resumido y entendible, por los documentos que estamos haciendo y por la firma de don Alberto ellos van a mandar diez millones de colones, para contratar dos profesionales y demos actividad gratuita a Osa por un año, con mucha posibilidad de que sean tres. ----------

Este es el convenio Actívate Osa, este es dinero de ICODER, es trabajito para dos personas y aparte beneficio para todo el cantón. ----------

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: ----------

Primero que nada, agradecerle a este Comité Cantonal de Deportes los esfuerzos que han hecho para que este tipo de convenios, se estén logrando en el cantón de Osa, es decir, estos son los trabajos, se ha visto el trabajo, no solamente se está trabajando con los pocos recursos que la Municipalidad les asigna, es una forma de ampliar el presupuesto del Comité Cantonal de Deportes, porque hay ciertos sectores que muchas veces no se les puede llegar y esto es una forma de hacerlo, estos son convenio de ganar, ganar, ganar, no hay otra forma, decirles más bien, que de parte mía, totalmente agradecerles, porque esto no llega porque yo quiero que llegue, sino más bien, porque hay un trabajo, hay una planificación, decirles que por mí, traigan todos los convenios que ustedes tengan, que yo se los voy a votar de este tipo. ---------

El regidor suplente, Roy Vargas Zamora: ----------

Igual, felicitarlos, quisiera que como dice usted que lo defienda, el proyecto es buenísimo, pero no van a meter cinco mil personas, ir despacito, por ahora hay que defenderla, no queda más que felicitarlo. ----------

La señora vicepresidente, Damaris Guadamuz Castro: ----------

Muy buenas tardes tengan todos, joven Noryams muchas gracias por estar acá, informado las nuevas buenas de estos convenios que son importantísimos, se dice que el arte es la máxima expresión del ser humano, aprovechando en esa línea con estos convenios, ahora que vino la señora ministra de lo importante y hemos estado hablando en esa línea, que bueno que aquí está hoy el joven Anthony Figueroa, no solo ejerciendo el periodismo, sino como actor, ha dado un salto en esto, lo hemos visto en los diferentes festivales de las artes, hace unos días hablábamos que no lo he vuelto a ver, lastimosamente la falta de contenido económico es lo que los hace estancarse por ahí, ahora que hay oportunidad lógremelo, me hablaba Noryams que lo que falta es un plan de trabajo, de mi parte cuenten con ese apoyo, claro que la Asociación de Olimpiadas Especiales, es algo que no es solo el dinero, es el acompañamiento permanente, para estos muchachos, para esta población. ----------

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------

De mi parte reconocer al Comité Cantonal de Deportes, ha venido haciendo las cosas bien, felicitaciones para Noryams como a todos los representantes del comité, sé que están muy dedicados a que los proyectos salgan avance, definitivamente son cosas que no se pueden dejar ir, todo lo que sea buenos para nuestro cantón, tenemos que rescatar esas grandes ayudas. Esto es algo que le va a generar mucho progreso tanto a la juventud como a todo el cantón. ----------

La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: ----------

Buenas tardes, de verdad que felicitar al Comité de Deportes por el trabajo que ha venido realizando, un trabajo esmerado que ha realizado en todo este tiempo de pandemia y tiempo atrás. Solo una consulta, el convenio que le entregaste al señor presidente, es el de Actívate Osa. ----------

El señor Noryams Salas Flores, presidente del CCDR de Osa: ----------

No es el convenio, es el plan de trabajo, el convenio lo envía jurídicos de ICODER, cuando ya ustedes autoricen a don Alberto a firmarlo, para que él lo lea, lo analice y lo firme. ----------

La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: ----------

La otra pregunta, es que, ustedes aún no han aprobado lo de la FEDEFUTBOL

El señor Noryams Salas Flores, presidente del CCDR de Osa: ----------

No, todavía no. El señor llamo a una reunión para explicar y después envían el documento, pero ahorita, sinceramente el que más me urge es este, me preocupa que se vaya, ya corrimos, lo tenemos hecho. Acá hay tres copias, una es para la alcaldía, otra para la secretaría del Concejo y la otra la necesito yo como recibido. ----------

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: ----------

Podría ser, que se redacte el acuerdo, lo acogemos cualquiera de nosotros, para que sea votado hoy mismo, porque tiene que ser por un acuerdo. Hágalo y lo pasa. ----------

La señora vicepresidente, Damaris Guadamuz Castro: ----------

Aprovechemos que eta el joven Noryams acá, por el asunto de estos convenios, ahorita que escucho a Joaquín, que debe de dispensarse de trámite, y porque no el de Olimpiadas Especiales, porque a ese no se le hace la misma tramitología, el convenio es urgente para que

nos doten de materiales, sé que existe un protocolo y debe de pasar por diferentes filtros, pero mientras están en esos filtros toda la vida, perdónenme, pero se nos va la oportunidad. --------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Lo vamos a coordinar con Noryams, nos explica un poco ese, para nosotros tomar una decisión. ----------
El señor Noryams Salas Flores, presidente del CCDR de Osa: ----------
En este acuerdo, no sé si Allan maneja un matriz o algo así, lo hago sin logo, se necesita el número de acuerdo, el número de acta. ----------
El tema de Olimpiadas Especiales es el siguiente, el muchacho vino acá, nos propuso y lo que necesita es de por lo menos unos cincuenta atletas que tenga RN o discapacitad intelectual, este convenio trata que, nosotros como Comité Cantonal de Deportes, aceptemos abrir un CEDOE, que es un centro de entrenamiento de olimpiadas especiales, todos los miércoles una hora, dos horas, se va a habilitar la Casa del Deporte o Barrio Lourdes, para que los chiquillos de enseñanza especial y los chiquillos de discapacidad intelectual vayan a entrenar, lo único que tienen que es lo mismo, autorizar la firma del convenio tripartito, que lo va a firmar, el comité cantonal, el conejo municipal y la gente de olimpiadas especiales, una vez firmada, ellos nos van a dar un montón de implementos y el beneficio de una vez al año en Osa o en la región Brunca, se haga una actividad, donde se lleven a todos los chiquillos a participar y a competir entre sí, con la opción de verlos y que vayan a participar a nivel internacional, si quieren hago el plan de trabajo, eso lo hago yo. El de la federación es el mismo, autorizan a don Alberto, el señor viene nos da los implementos de futbol playa, implementos de futbol, de futbol salón, que tiene que dar el Comité, la plaza de futbol chapeada y que nosotros estemos ahí. ----------
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: ----------
Hoy no teníamos mucho trabajo, entonces yo quería que Noryams nos trajera la información, para que el concejo en pleno tome las mejores decisiones para ver si esto se agiliza, estos son ayudas, son un bien. ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°61-2020-2024.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°61-2020-2024,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°61-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros y Joaquín Porras Jiménez. La regidora propietaria Tairis Chavarría Vargas, se acoge al artículo 487 dl código municipal. ----------**

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. ----------

No se presentó informe por escrito.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

Punto 1. Se recibe oficio AI-066-2021, de fecha 30 de junio de 2021, recibido el 30 de junio de 2021, vía correo electrónico, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, dirigido al concejo municipal, el cual die: ----------

ASUNTO: Remisión de informe
En cumplimiento de las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, D-2-2008-CO-DFOE, R-CO-33-2008, en el punto 3.4.2 sobre la Comunicación del informe de la evaluación de calidad, que textualmente dice:
“El informe de una autoevaluación anual de calidad deberá ponerse en conocimiento de los funcionarios de la auditoría interna; asimismo, al máximo jerarca deberá comunicársele lo pertinente”
Dado lo anterior, adjunto el informe No. AC-P-002-2021, Informe sobre la Autoevaluación anual de la calidad de la actividad de Auditoria Interna y el respectivo plan de mejora, para conocimiento.
INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, PERIODO 2020. PERIODO 2021
RESUMEN EJECUTIVO

Con base en la Directriz para la Autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, D2-2008-CO-DFPE, emitida mediante resolución R-CO-33-2008, publicada en La Gaceta No 147 del 31 de julio 2008 y sus reformas mediante Resolución No R-DC-119-2009, publicado en la Gaceta No 28 del 10 de febrero de 2010, se procedió a realizar la Autoevaluación anual de la calidad de la Auditoría Interna, comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020.

El proceso de autoevaluación anual de la calidad para el periodo 2020 comprende las siguientes áreas:

a. Procedimientos de verificación del Valor Agregado de la actividad de auditoría interna.

b. Conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna; se determinó que la percepción de la calidad que tiene el Concejo Municipal y Administración Municipal cubierta la aplicación de normas sobre atributos por parte de esta Auditoría Interna es de un 99%.

c. Cumplimiento de las normas contempladas en las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”. La calificación en cuanto a estas normas sobre el desempeño es de 98%.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Origen.

El presente estudio se realiza para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público (D-2-2008-CO-DFOE), emitidas mediante resolución R-CO-33-2009 del 11 de julio de 2008 y publicadas en el Diario Oficial “La Gaceta” No 147 del 31 de julio de 2008 y sus modificaciones mediante la resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” No 28 del 10 enero de 2010.

1.2 Objetivos.

a. Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna, específicamente en lo relativo a los procedimientos de verificación de calidad relativos al valor agregado, además, de la percepción de calidad de la Auditoría Interna.

b. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.

c. Brindar una opinión sobre el cumplimiento del “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y las “Normas Generales de Auditoria para el Sector Público”.

d. Preparar a la Auditoría Interna para la evaluación externa de calidad.

1.3 Alcance.

La autoevaluación se enfocará hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna y cubrirá los contenidos relacionados con los procedimientos de verificación de calidad relativos al valor agregado en la unidad de Auditoría Interna, así como, el conocimiento de la percepción sobre la calidad de la actividad de Auditoría Interna.

La autoevaluación abarcará el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y se desarrollará con sujeción a las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” resolución R-DC-119-2009 del 16/12/2009 y las “Directrices para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE), emitidos por la Contraloría General de la República.

1.4 Limitaciones.

Falta de recurso humano, esta Unidad de Auditoria; a pesar, de que se cuenta con dos plazas de Asistente de Auditoria, una con especialidad en legal y la otra en Contaduría pública, no se ha tenido la colaboración por parte de la Administración para ocupar las dos plazas. A partir del 01 de octubre de 2020, el Lic. Ugalde Morales fue nombrado por ascenso directo para ocupar la plaza de Asistente Contable de la Auditoría Interna. La otra vacante aún sigue vacante.

Este departamento de Auditoria requiere de personal profesional en el área financiero contable para atender el proceso de implementación de las NICSP, operativa y de carácter especial, con el propósito de fortalecer el control interno institucional y cumplir con las metas propuestas se han enviado varios estudios técnicos para fortalecer al personal de la Unidad, sin embargos

dichos estudios no han sido enviados al Concejo Municipal. ----------

2. RESULTADOS

2.1. Percepción sobre la calidad de la actividad de Auditoría Interna.

Para la evaluación de la percepción de la calidad de la Auditoría Interna, se aplicó la herramienta 02-3. Encuesta para el Jerarca, mediante el cual, se entregó el formulario tres de los cinco miembros regidores del Concejo Municipal. Recibiendo 2 respuestas.

2.1.1 Encuestas aplicadas al Jerarca:

El resultado de la encuesta aplicada a los miembros del Concejo Municipal se puede observar en el siguiente orden de ideas.

Se logra observar, que en relación de la auditoría con la autoridad superior se mantiene una comunicación fluida, que el plan de trabajo es comunicado y en el mismo, se considera las necesidades del servicio indicadas por la autoridad superior, así como, la remisión anualmente de un informe de labores se logra observar que esta unidad brinda informes objetivos, de alta calidad y oportunos.

Ahora bien, en relación con el personal de la auditoría interna, refleja en su respuesta que este personal desarrolla actividades demostrando independencia y objetividad, los mismos, demostrando ética, conocimientos, aptitudes y competencias adecuadas para cumplir sus responsabilidades, son funcionarios que aportan valor a la confidencialidad sobre los denunciantes y sobre los estudios de eventuales responsabilidades en procesos de relaciones de hecho y denuncias penales.

Posterior, a las respuestas en cuanto los resultados de la Auditoría Interna es una unidad que en sus estudios demuestra que son dirigidos a las áreas de mayor riesgo y que los informes son precisos, claros y constructivos, aportando valor al mejoramiento del sistema de control interno, así como, la valorización del riesgo institucional (SEVRI) y por supuesto al mejoramiento de la ética institucional.

En cuanto a la administración de la Auditoría Interna se logra observar que el jerarca tiene una perspectiva sobre esta unidad, indicando que posee materiales, tecnológicos, sin embargo, en cuanto transporte no se cuenta con disponibilidad de un vehículo, ya que debe hacer uso de los vehículos de la administración siendo, este un impedimento para desarrollar su gestión. Además, sobre el recurso humano, se encuentran parcialmente de acuerdo dado que en el periodo 2020 exactamente a partir del 01 de octubre de 2020 mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DAM-111-2020 se asigna un asistente de los dos que requiere esta Auditoría Interna como mínimo. Siendo así, se refleja en sus respuestas que tiene una productividad acorde con los recursos que le han asignado.

Así mismo, en el plan de trabajo para el año 2020 se incluyó un estudio acerca del sistema de control interno establecido por la Municipalidad de Osa para la ejecución de los recursos destinados a la atención de la red vial cantonal (Ley 8114 y 9329), de la misma manera, una auditoría de carácter especial acerca de los controles respecto a las transferencias de recursos a organizaciones locales; se realizó una segunda auditoría de carácter especial sobre el proceso de adquisición de bienes y servicios. Y, por último, se llevó a cabo el programa extraordinario de fiscalización, sobre la implementación de la Ley 9848 y 9843 en coordinación con el área de desarrollo local de la CGR.

2.1.2 Encuestas aplicadas a los Auditados:

Para la evaluación de la percepción de la calidad de la Auditoría Interna, se aplicó la herramienta 03-3. Encuesta para las instancias auditadas, mediante el cual, se entregaron formularios a tres Titulares subordinados, se recibieron las tres encuestas debidamente llenas.

Resultado que se muestra a continuación:

Nº	Asunto	Porcentaje de acuerdo	Porcentaje parcialmente de acuerdo	Porcentaje en desacuerdo	Porcentaje no sabe / no responde
A	Relación de la auditoría interna con la instancia auditada	15%	7%	2%	3%
B	Personal de la auditoría interna	11%	1%	0%	3%
C	Resultados de la auditoría interna	15%	9%	0%	5%

2.2 Procedimientos de verificación del Valor Agregado de la actividad de Auditoria Interna.

Aplicadas las herramientas No. 07-1: Procedimientos de verificación del valor agregado de la actividad de Auditoría Interna, herramienta No. 07-2: Guía para evaluar el valor agregado de la

actividad de Auditoría Interna, proporcionadas por la Contraloría General de la República, se determinó lo siguiente:

1) Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de la administración del riesgo (NEAI 2.3 y 2.3.1):

a) Acerca de la implementación del Sistema Específico de valoración de Riesgos (SEVRI), a la fecha la administración no ha implementado el SEVRI en su totalidad. A pesar de las advertencias emitidas por la U.A.I.

b) Las políticas y procedimientos establecidos en la Auditoría Interna permiten asegurar que los funcionarios de la Unidad consideren los riesgos y los controles relacionados con los servicios preventivos de la auditoría interna.

2) Sobre la efectividad de la evaluación y mejora del control (NEAI 2.3 y 2.3.2):

La Auditoría Interna elaboró el INFORME CE-P-001-2015, denominado AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y SEVRI EN LA MUNICIPALIDAD, donde se emitieron las recomendaciones de acuerdo con los hallazgos identificados. Recomendaciones que se encuentran en proceso. Puesto que ha detectado un posible desinterés de la Administración por fortalecer el Control Interno Institucional y el SEVRI.

3) Sobre la efectividad de la evaluación y mejora de los procesos de dirección (NEAI 2.3 y 2.3.3):

En todos los procesos de evaluación realizados a través de los diferentes informes emitidos se han generado recomendaciones para la mejora continua, en los diferentes departamentos de la Municipalidad con ello, generando un valor agregado.

4) Sobre los servicios que presta la auditoría interna (NEAI 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3 con subnormas)

La Auditoría Interna brinda servicios a la Administración tales, como asesorías, advertencias, legalización de libros, Auditorías operativas y de carácter especial entre otras funciones.

5) Sobre la planificación de los servicios de la auditoría interna (NEAI 2.7 / NGA 203):

La auditoría interna elabora una planificación puntual de cada estudio de auditoría, en el cual, se considera los objetivos de la actividad que está siendo revisada, alcance y los recursos asignados, y la evaluación del control interno y de los riesgos significativos.

Asimismo, la auditoría establece un entendimiento con el jerarca respecto de los objetivos, el alcance, las responsabilidades y de los criterios de evaluación, dejando constancia por escrito.

6) Sobre el procesamiento y la calidad de la información recopilada y utilizada por la auditoría interna (NEAI 2.8 y 2.9 / NGA 103, 204, 207, 208 y 209):

La Auditoría cuenta con políticas y procedimientos relativos al diseño, revisión, codificación, marcas, manejo, custodia y conservación de los papeles de trabajo. Asimismo, se cuenta con procedimientos que aseguran que la información recopilada sea suficiente, confiable, relevante y útil para alcanzar los objetivos del trabajo, y garantizan que el trabajo de auditoría se fundamenta en evaluaciones y análisis adecuados. La información recopilada para cada trabajo consta en papeles de trabajo técnicamente elaborados.

Además, se han establecido medidas que aseguran que los funcionarios de la auditoría observen las regulaciones sobre la confidencialidad de los denunciantes. De esta manera, se dispone de un archivo permanente actualizado, con la información relevante sobre los componentes del universo auditable, y se ejerce una supervisión continua y documentada sobre cada una de las fases del proceso de cada trabajo realizado por la Auditoría Interna

7) Sobre la comunicación de resultados de los servicios de Auditoría Interna (NEAI 2.10 / NGA 205):

Los resultados de cada estudio de Auditoría se comunican por escrito al Concejo Municipal, al Alcalde Municipal y a titular subordinado según corresponda, de previo a la emisión de la comunicación oficial de los resultados, se realiza una comunicación verbal (Conferencia final) con los funcionarios municipales del área auditada y las observaciones son valoradas por la Auditoría.

Los posibles incumplimientos detectados por la auditoría interna, que puedan generar algún tipo de responsabilidad, se comunican en la forma, plazo y a las instancias que corresponda.

8) Sobre la supervisión del progreso en la implementación de recomendaciones, observaciones y demás productos de la auditoría interna (NEAI 2.11 / NGA 206):

La auditoría Interna realiza anualmente un informe de seguimiento de recomendaciones emitidas por la misma Auditoría Interna y de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República, el cual, se envía al Concejo Municipal como máximo Jerarca Institucional, a fin, de que se analice y se tomen las medidas correspondientes para el cumplimiento de dichas recomendaciones.

2.3 Cumplimiento de las Normas Generales para el ejercicio de la Auditoría Interna.

Se procedió a aplicar la herramienta 08: Resumen de la evaluación del cumplimiento de las normas, obteniendo como resultado una calificación de 99% de cumplimiento en la aplicación de las normas de las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” (NEAI).

En las normas sobre el desempeño se obtuvo una nota de 98%, esto se debe a que en la evaluación de las normas 2.11., no se han obtenido una efectividad del 100% en el proceso de implementación de recomendaciones en los diferentes informes, debido principalmente a la falta del recurso humano en el departamento de Auditoria, para dar un efectivo seguimiento a las recomendaciones emitidas, este recurso se ha solicitado en reiteradas ocasiones, y mediante Resolución Administrativa DAM-111-2020 se asignó un funcionario como Asistente Contable de la Auditoría Interna a partir del 01 de octubre de 2020, sin embargo, no ha existido voluntad de realizar el nombramiento del otro asistente.

A continuación, se logra observar el desglose del puntaje indicado anteriormente:

EVALUACIÓN GLOBAL		99%
1.	**NORMAS SOBRE ATRIBUTOS**	**100%**
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	100%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%
1.4	Aseguramiento de la calidad	100%
2.	**NORMAS SOBRE DESEMPEÑO**	**98%**
2.1	Administración	100%
2.2	Planificación	100%
2.3	Naturaleza del trabajo	100%
2.4	Administración de recursos	100%
2.5	Políticas y procedimientos	100%
2.6	Informes de desempeño	100%
2.7	Planificación puntual	100%
2.8	Ejecución del trabajo	100%
2.9	Supervisión	100%
2.10	Comunicación de los resultados	100%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	75%

3. CONCLUSIONES

3.1 Sobre la relación de la auditoría interna con la autoridad superior:

De acuerdo con el resultado de la encuesta aplicada al Concejo Municipal, se logró determinar que el Concejo Municipal está parcialmente de acuerdo en el estado de las acciones emprendidas por la administración con base en las recomendaciones de los informes de la auditoría interna y está en desacuerdo y parcialmente de acuerdo en que la Auditoria Interna no cuenta con el recurso humano suficiente y necesario para desarrollar su gestión.

En general, la opinión de las instancias auditadas se determinó que, de los tres, dos de ellos está conforme en un 100% con los servicios que brinda la unidad de Auditoria, sin embargo, uno de ellos indica estar en desacuerdo y en diez respuestas menciona que no sabe o no responde.

3.2 Cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna En cuanto al cumplimiento de las Normas Generales para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se obtuvo una calificación de 99% en la evaluación global del cumplimiento de las normas, siendo este un resultado satisfactorio.

Dado lo anterior, a continuación, se adjunta el plan de mejora mediante el cual, se constituye una herramienta de acatamiento obligatorio. En este sentido, resulta fundamental apuntar al

mejoramiento continuo de los aprendizajes, con la finalidad de optimizar la calidad.

Municipalidad de Osa
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2020

PLAN DE MEJORA

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
AC-P-002-2021	Faltante de recurso humano en la Auditoría Interna.	Seguir solicitando al señor Alcalde que saque a concurso la plaza de segundo asistente para esta Auditoría.	Recurso Humano	Auditora y Asistente Auditoría	6 meses	01/07/2021	31/12/2021	Seguir Solicitando la apertura de concursos a la Alcaldía
AC-P-002-2021	Inconformidad con los servicios que brinda la Unidad de Auditoría Interna por las instancias Auditadas.	Información a las instancias auditadas sobre la calidad de los informes.	Recurso Humano	Auditora y Asistente Auditoría	1 año	01/07/2021	30/06/2022	-
AC-P-002-2021	Falta de seguimiento en la implementación de recomendaciones de los informes emitidos por la Auditoría Interna.	Implementar un programa de seguimiento de recomendaciones	Recurso Humano	Auditora y Asistente Auditoría	6 meses	01/07/2021	31/12/2021	-

Una vez leído y analizado el oficio, donde se remite Informe No. AC-P-002-2021, Informe sobre la Autoevaluación anual de la calidad de la actividad de Auditoria Interna y el respectivo plan de mejora el Concejo Municipal ACUERDA, darse por enterados y se comunica al señor Alcalde Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---- Punto 2. Se recibe oficio SGR-OFI-0052, de fecha 30 de junio de 2021, recibido el 30 de junio de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrito por Bach. Alexander Zúñiga Medina, Unidad del Riesgo de Desastre (UGRD), Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------

ASUNTO:
Solicitud de Sala de Sesiones para realizar reuniones de la Comisión Municipal COVID 19 en conjunto con el Comité Ejecutivo del CME Osa.
Estimados compañeros:
Reciba un cordial saludo, a la vez solicitarle con todo respeto el préstamo de la Sala de Sesiones para realizar reuniones de la Comisión Municipal COVID 19, en conjunto con el Comité Ejecutivo del Comité Municipal de Emergencias de Osa (CME Osa) Osa), para el mes de julio 2021. Con el objetivo de dar seguimiento a las acciones preventivas que se realizan en el Cantón de Osa, mediante el modelo Costa Rica trabaja y se cuida. A continuación,
Calendario de reuniones mes julio 2021.

Actividad	Fecha	Hora	Responsable
Sesión de trabajo COVID-19	07/07/2021	09:00 a.m. a 11:00 a.m.	UGRD
Sesión de trabajo COVID-19	14/07/2021	09:00 a.m. a 11:00 a.m.	UGRD
Sesión de trabajo COVID-19	21/07/2021	09:00 a.m. a 11:00 a.m.	UGRD
Sesión de trabajo COVID-19	28/07/2021	09:00 a.m. a 11:00 a.m.	UGRD

Asimismo, se cumplir á con todas las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud en el tema de aforo.
Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA autorizar el uso de la sala de sesiones del concejo municipal, siempre y cuando se mantenga el respeto a las curules, se mantenga el orden y el aseo después de cada reunión, y queda bajo responsabilidad el equipo y mobiliario que se utilice y forme parte de los activos de la sala de sesiones. Asimismo, todo queda sujeto a que no se programe una sesión o reunión de concejo, en las fechas y horas propuestas. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 3. Se recibe oficio AV6B-025-2021, de fecha 01 de julio de 2021, recibido el 2 de julio de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrito por Ing. Luis Carlos Murillo, Administrador Vial Zona 4-2, CACISA, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----------

Asunto: respuesta oficio DAM-554-2021.

Estimado ingeniero,

En atención al oficio de la Municipalidad de Osa DAM-554-2021 y nota del señor Dennis Chacón se informa lo siguiente.

El día 30 de junio del presente año, el inspector de CACISA, Ing. Erik Fernández Vásquez, se presenta al sitio para valorar la situación.

Efectivamente tal y como lo indica la nota del señor Dennis Chacón, las cunetas se encuentran con sedimento y basura lo que hace difícil que fluya el agua pluvial. El principal problema de este sector es el poco desnivel que tiene, generando que dichas cunetas fácilmente se llenen de material y reduzca considerablemente la velocidad de las aguas.

Para solucionar el problema se requiere la limpieza de la cuneta con una motoniveladora, back hoe y vagoneta para desechar el material producto del trabajo. Por el poco desnivel del sitio, se recomienda que este trabajo se haga estrictamente bajo supervisión topográfica a fin de marcar los niveles adecuados para la limpieza y que el agua pluvial pueda fluir de manera eficiente.

Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información, se remite copia al administrado. Se le envía al señor alcalde para que coordine con CONAVI, porque no se indica a quien le corresponde realizar los trabajos. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 4. Se recibe oficio PUT-471-2021, de fecha 22 de junio de 2021, recibido el 02 de julio de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director UTGVM- Municipalidad de Osa, dirigido al Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, al concejo municipal y a la señora María Elena Cubero Marín, el cual die: -----

Asunto: Respuesta a Transcripcion-PCM-N°999-2020-2024.

Estimados señores (as):

Reciban un atento saludo por medio de la presente, deseándoles éxitos en sus importantes funciones, a la vez aprovecho para remitir respuesta a la Transcripción-PCM-N°999-2020-2024, acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°58-2020-2024, celebrada el 9 de junio del 2021.

En dicho acuerdo se traslada la nota suscrita por la señora Maria Elena Cubero Marín, mediante la cual solicita la donación e instalación de alcantarillas para habilitar la entrada a su propiedad.

A la Unidad Técnica de Gestión Vial se le impide brindar dicha colaboración, ya que, apegándonos a lo indicado en el Reglamento N°103 "Reglamento Municipal para Regular el Mantenimiento Manual de los Caminos Públicos Cantonales" publicado en el periódico oficial la Gaceta el 5 de mayo del 2010, en su Artículo 25. — "Pasos de Alcantarilla". En los pasos de accesos a propiedades privadas o servidumbre, ya sean entradas o salidas, los dueños de propiedades deberán instalar un paso de alcantarilla no inferior a los 30cm de diámetro, siempre considerando los criterios técnicos que en última instancia deberán ser emitidos por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Por tanto, la administrada deberá de instalar, cotizar y comprar las alcantarillas que crea necesarias para habilitar el acceso a la propiedad con sus propios recursos. La Unidad Técnica de Gestión Vial realizara la inspección correspondiente para fiscalizar los trabajos de instalación de alcantarilla por parte de la interesada.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se le comunica a la administrada la respuesta de la UTGVM. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para

cualquier consulta. ----------
Punto 5. Se recibe oficio PUT-499-2021, de fecha 1 de julio de 2021, recibido el 02 de julio de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director UTGVM- Municipalidad de Osa, dirigido al Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal, al concejo municipal y a la señora Yermily Varela Calvo, el cual die: ----------
Asunto: Respuesta a Transcripcion-PCM-N°1002-2020-2024.
Estimados señores (as):
Reciban un atento saludo por medio de la presente, deseándoles éxitos en sus importantes funciones, a la vez aprovecho para remitir respuesta a la Transcripción-PCM-N°1002-2020-2024, acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°58-2020-2024, celebrada el 9 de junio del 2021. En dicho acuerdo se traslada la nota suscrita por la señora Yermily Varela Calvo y vecinos de la localidad de San Rafael, mediante la cual solicita la intervención del camino principal de esta localidad con código C-06-05-004.
Primeramente, he de indicar que, para el presente periodo el camino público cantonal C-06-05-004 (San Rafael), no se encuentra dentro de la programación de trabajo ordinario para la atención a la Red Vial Cantonal y según Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Osa, por lo que, esta vía no podría ser intervenida con presupuesto ordinario de recursos provenientes de la Ley N°8114 y Ley N°9329.
Además, este camino publico cantonal se incluyó dentro de los Planes de Inversión presentados a la CNE en relación con el Huracán Otto, sin embargo, posteriormente la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE en adelante) envió a un fiscalizador a realizar las valoraciones causa – efecto, en donde el camino en cuestión junto a otros más del cantón de Osa fueron desaprobados, por lo que, la CNE no dieron trámite para la rehabilitación de dicho camino por las afectaciones que tuvo por este evento climatológico. Con base a lo anterior, se determinó incorporar el camino 6-05-004 (Balsar Abajo a San Rafael “5 km”) en el Plan Operativo Anual del periodo 2022.
Se insta a la comunidad de San Rafael, coordinar con la Unidad Técnica de Gestión Vial los trabajos requeridos específicamente con el tema de material, ya que por la topografía del camino lo más conveniente es utilizar material de tajo y la en la actualidad la Municipalidad solamente tiene opción de extraer material de Rio, por lo que, es importante valorar la opción de un convenio entre la Municipalidad Osa y la Asociación de Desarrollo que cubre esta comunidad, en donde la Municipalidad podría hacer el aporte de maquinaria y personal, y la comunidad el aporte de materiales, preferiblemente de tajo, esta opción se puede exponer ante la Junta Vial Cantonal.
Por último, si existe una situación de emergencia (deslizamiento, hundimiento, u otro relacionado con eventos meteorológicos) se debe activar el protocolo 9-1-1 para que mediante un primer impacto se intervenga el camino con maquinaria solicitada a la Comisión Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo (CNE en adelante) donde la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Osa gestiona, fiscaliza e inspecciona los trabajos realizados por las maquinas contradas por la CNE.
Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se le comunica a la administrada la respuesta de la UTGVM. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 6. Se recibe Invitación a 1er Playa Accesible de la Región Brunca, el 15 de julio 2021, a las 9:00 am. Inauguración de la Pasarela para Personas con discapacidad. Leída la Invitación, el señor presidente del concejo Municipal nombra en comisión a Luis Diarte Fonseca, Elmer Uva Beita, Vanessa Masis Arias y Alfredo Soto Elizondo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 7. Se recibe oficio JE-CE-Palmar Sur-003-2021, de fecha 29 de junio de 2021, recibido el 07 de julio de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Francisco Morales Ramos, presidente junta de Educación, con V.B. MS.c. Juan Manuel Rosales

Segura, director del Centro Educativo Palmar Sur, dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al concejo municipal, el cual die: ----------

Estimados señores:

Por este medio Yo, Luis Francisco Morales Ramos, cédula # 6-0266-0330, en calidad de presidente de la Junta de Educación del Centro Educativo Palmar Sur, código 3170, del circuito educativo 07 de la Dirección Regional Grande del Térraba; en nombre de la comunidad educativa queremos manifestarle lo siguiente:

- Estamos muy complacidos por la gran ayuda que se nos ha brindado en relación a la instalación de la Acera peatonal que sirve de acceso al portón de Emergencias que nuestra institución tuvo que ampliar por situaciones de mejor acceso.
- La gestión realizada por su personal fue muy notable realizando un trabajo de calidad en beneficio de los estudiantes de la institución y de todo aquel transeúnte que requiera el uso de la acera.
- Muy complacidos reiteramos el agradecimiento en nombre de todo el personal docente, administrativo y comunidad estudiantil, por su valiosa ayuda.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información, se externa agradecimiento a Juan Rosales y Joaquín Porras por su intervención en las gestiones. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 07 de julio de 2021, recibido el 07 de julio de 2021 en la secretaría del Concejo, suscrito por Arq. Héctor Sáenz Castro, Dirección de Desarrollo Urbano Rural, dirigido al concejo municipal, el cual die: ----------

Honorables miembros del concejo,

Es de interés en comunicarle lo siguiente:

Bajo instrucciones previas del Arq. Héctor Sáenz Castro, me complace informarles qué;

Se confirmó la reunión con los profesionales a cargo del proyecto Condominios 360, junto con los inspectores y el director del departamento de Urbanismo, ésta será el jueves 15 de Julio a la 1pm, en el hotel 360, Ojochal.

Se coordinó con servicios generales, para tener el vehículo o medio de transporte para ese día, tanto para los regidores, como para los inspectores de Control Urbano.

Los asistentes serían: director Urbanismo

1-Héctor Sáenz

2-Mauricio Ramírez

3-María Del Mar Méndez Los Regidores

4-Alfredo Soto

5-Joaquín Porras

6-Tairis Chavarría

7-Sonia Segura

8-Damaris Guadamuz

Solicitamos se hagan los arreglos y ajustes necesarios para poder llevar a cabo dicha reunión de la mejor manera.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA, recibir la información. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 9. Se recibe oficio CCDROSA-07072021-030, de fecha 07 de junio de 2021, recibido el 07 de julio de 2021, en el Concejo Municipal, suscrito por Noryams Javier Salas Flores, presidente y representante legal del CCDR de Osa, dirigida al concejo municipal y al señor Alberto Cole De León, alcalde Municipalidad de Osa, donde se transcribe acuerdo de la junta directiva donde: Reunión Ordinaria ACTA ORDINARIA N°011- 20202021. sesión Ordinaria N°11-2020-2021 del día 24 de junio del 2021 ARTICULO QUINTO (ACUERDOS) 5.1 Se aprueba la presentación del Planeamiento del programa actívate para ser presentando al

concejo municipal y alcaldía para su respectiva aprobación y ejecución en beneficio del Cantón de OSA para la firma del convenio por medio del señor alcalde Alberto Colé de León y el presidente del Comité Cantonal de Deportes Y Recreación de Osa, Noryams Javier Salas Flores donde se autoriza para firmar el convenio de uso del aporte del ICODER POR DIEZ MILLONES DE COLONES**. Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la Información. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------**

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

Punto 1. Informe Comisión Jurídicos, el cual dice:

Informe de comisión de Jurídicos y demás compañeros del concejo municipal
Asistencia:
Alfredo Soto Elizondo Sonia Segura Matamoros Tairis Chavarría Vargas Damaris Guadamuz Castro Juan Rosales Segura Vanessa Masis Arias Luis Duarte Fonseca Elmer Uva Beita
Según la comisión antes mencionada que se reunió el día de hoy se llega a la conclusión de la necesidad de solicitar un criterio legal del departamento correspondiente ya que se da por un hecho en el reglamento presentado que las personas que ven este tipo de documentos tienen conocimientos jurídicos para poder interpretar correctamente todos los artículos que aquí se presentan.
Al ampliar más el tema podemos crearnos un criterio más completo también las personas que estamos analizando este documento.
Una vez leído y analizado el informe, el concejo municipal acuerda recibir la información y se traslada al Departamento de Jurídicos para que den un criterio legal. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Punto 2. Informe comisión Análisis del Reglamento de Pago de Gastos De Viaje y Transporte para Regidores y Síndicos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa, que a la letra dice: ----------

Fecha:
07 de julio de 2021
Para:
Señores Concejo Municipal Municipalidad de Osa
Detalle:
Informe de Comisión
El pasado lunes 05 de julio del presente año, se reunió en la sala de Sesiones de la Municipalidad la comisión nombrada para el Análisis a las posibles consideraciones para la modificación del Actual Reglamento para el pago de Gastos de Viaje v Transporte para Regidores v Síndicos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa, publicado en la Gaceta N° 238, del viernes 13 de diciembre del 2019; en esta reunión estuvieron presentes las siguientes Personas: Del Concejo Municipal: Joaquín Porras Jiménez, Regidor; Damaris Guadamuz Castro, Regidora; Sonia Segura Matamoros, Regidora, Roy Vargas Zamora, Regidor Suplente, Andrey Zúñiga Sáenz, Regidor Suplente; Lorenzo Ibarra Rosales, Regidor Suplente; Jorge Cerdas Pérez, Síndico; Juan Manuel Rosales Segura, Síndico; Elmer Uva Beita, Síndico; Freddy Zúñiga Artavia, Síndico; Luis Duarte Fonseca, Síndico; Betty Latouche White, Sindica Suplente.
De la Administración: Henry Mora Valerio, Departamento de Asesoría Legal; Xinthia Ibarra Bustos, Departamento de Presupuesto.
Objetivo General:
> Establecer lineamientos para el pago de viáticos de alimentación y Transporte (desayuno, almuerzo, cena, bus, taxi, kilometraje; según corresponda) a los miembros del Concejo

Municipal de la Municipalidad de Osa, acorde al actual Reglamento Interno para tal efecto, teniendo en cuenta factores especiales e individuales como lo son la distancia y Servicio de Transporte.

Objetivos Específicos:

> Garantizar el disfrute de lo que corresponda al pago de viáticos de alimentación y transporte a los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad de acuerdo con lo estipulado en el presente Reglamento Interno en concordancia en lo que establece la CGR.

> Determinar políticas y estrategias que permitan que dicho reglamento pueda ser sometido a consideraciones de modificación cuando se considere que el mismo límite su cumplimiento o que afecte a los beneficiarios o a la Administración.

Justificación:

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa considera ejercer sus buenos oficios para el cumplimiento oportuno de las obligaciones establecidas en el Código Municipal; tomando en cuenta el equilibrio entre este y la administración, a razón de las sesiones se realicen en un tiempo en donde la administración por su horario de establecimiento público pueda tener la interacción necesaria con el Concejo. Por lo que se considera que se deben buscar estrategias equilibradas y justas para que los miembros del Concejo ostenten al pago de lo que corresponda a viáticos de alimentación y transporte según corresponda tomando en cuenta que nuestro cantón es muy disperso, que algunos miembros tiene que recorren distancias considerables para participar en las sesiones municipales, al igual que el cantón tiene limitaciones considerables en lo que corresponde al servicio de transporte público, específicamente al servicio urbano propiamente y a los horarios de los mismos; ocasionando que dichos miembros tengan que recurrir a horarios de transporte que les garantice estar en tiempo y forma a la convocatoria de la Sesión Municipal.

I Parte:

Se sostuvo reunión con los personeros que la Administración determino (Henry Mora y Xinthia Ibarra con el fin de analizar el actual Pago de Gastos de Viaje y Transporte para Regidores v Síndicos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa. Dichos funcionarios intervienen que ellos están para poder realizar las aclaraciones necesarias a las consultas hechas por parte de los miembros presentes.

A)Por parte del concejo se realizan diferentes consultas propias al cobro del pago del concepto de alimentación y que el actual Reglamento para dicho pago en su artículo 5, deja desprotegido a que miembros del concejo que por lejanía de la sede de las sesiones del concejo o bien por la falta de servicio de transporte urbano, deban tomar varios buses en horarios con horas de antelación para poder apersonarse de manera oportuna a dichas sesiones. Específicamente se habló de miembros del concejo que residen en distritos como Ballena, Piedras Blancas o Drake, que se encuentran a distancias considerables en relación a la sede del Concejo; al igual no existen un horario o servicio directo de transporte público que les permita llegar a tiempo a las sesiones, sin tener que ingeniárselas en tomar horarios de buses cuyas rutas pasan por el cantón pero en horarios que no se ajustan con el inicio de las sesiones municipales teniendo que desplazarse en servicios de transporte con más de 4 horas de antelación.

B)Los funcionarios mencionan que ellos son funcionarios que deben acatar el cumplimiento de lo que establecen las leyes y reglamentos, que esta fuera del alcance de sus funciones realizar acciones que no estén contempladas o justificadas en dichos reglamentos. Qué es el Concejo el que establece y acuerda los reglamentos siempre y cuando estos no riñan con las leyes o reglamentos establecidos a nivel del gobierno, en este caso específico al pago de viáticos estos reglamentos tienen un tope que lo establece la Contraloría General de la República.

C)Se comenta que el Distrito de Ciudad Cortés es muy extenso, y que se considera injusto que aquellos miembros del concejo que residen en el distrito se les límite del disfrute de este pago; a lo que los funcionarios responden que esto es algo que está establecido por la Contraloría, que ellos simplemente hacen cumplir lo que establece la ley.

D)Los miembros del Concejo manifiestan la necesidad de realizar las modificaciones pertinentes a dicho reglamento ya que se tienen varios meses de que nadie realiza los cobros correspondientes debido a que con relación al cobro de almuerzo para aquellos miembros que por lejanía deben venirse con antelación al horario del inicio de la Sesión Municipal; el artículo

5 Inciso b, la administración le devuelve las boletas manifestando que no procede dicho cobro. Al igual al estar la administración brindando el servicio de transporte para aquellos que lo requieran al cierre de la sesión y por la no existencia de un horario de buses, se dejó de cobrar el transporte por medio de taxi. La encargada de presupuesto manifiesta que las boletas solo se devuelven cuando en su tramitología exista algo que no les permita el pago de lo que corresponda, que es algo que no es antojadizo que simplemente cumplen con lo que les permite el reglamento.

E)Se comenta que la administración ha manifestado que para realizar el pago extemporáneo se debe presentar una justificación de fuerza mayor y la justificación por parte de la Alcaldía. La funcionaría menciona una circular emitida en donde hace mención que por controles administrativos y presupuestarios los gastos deben concordar en tiempo. Un miembro del concejo le consulta que si esa circular tiene fundamento en el reglamento para que sea acatamiento, pero la funcionaría le responde que no se tiene certeza.

F)Miembros del Concejo consultan que, si es viable el pago del kilometraje a los miembros del concejo que se desplazan en vehículo propio a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del concejo en la sede o las comisiones de trabajo de campo que el concejo determine, esto debido a que no se cuenta con un servicio de transporte Urbano que por horario se ajuste a las convocatorias establecidas por el concejo. Dicho pago se realice con lo que establece la Ley.

G)Ante todas las consultas realizados por los miembros de la comisión, los funcionarios administrativos manifiestan que se planten las modificaciones pertinentes a dicho reglamento siempre y cuando no riñan con lo que establecen las leyes, y que se tomen los acuerdos correspondientes en el seno del Concejo para que se realicen las consultas ante la dependencia que corresponda.

II Parte:

Una vez analizado y comparado los reglamentos, tanto de la Municipalidad como el de la Contraloría General de la República, la comisión realiza las siguientes propuestas de Modificación e Inclusión al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte para Regidores y Síndicos del Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa.

Artículo N 4.

Se agregue un inciso a, que cite:

“Se reconocerá a los miembros del Concejo Municipal el respectivo pago por concepto de Kilometraje a aquellos que se trasladen en vehículos propios, a las Sesiones Ordinarias, Extraordinaria y Comisiones de Trabajo de Campo que sean convocados. Este pagó se realizará según lo normado en R-DC-68-2020 de la Contraloría de la República, tabla de tarifas establecidas de acuerdo con el tipo del vehículo, antigüedad y combustible; de igual manera queda sujeto al contrato del vehículo por concepto de arrendamiento y a las disposiciones que la administración disponga para el control del mismo contrato (llenado de boletas, reporte en bitácoras, etc.).

Artículo N 5.

Se modifique el Inciso b:

"Se pagará el concepto de almuerzo a todos los miembros del Concejo Municipal sean estos convocados a Sesión Ordinaria y Extraordinaria, y que dicho miembro deba trasladarse desde su residencia o distrito hacia la sede de la Sesión Municipal en un horario no mayor a las 11 horas y que la misma se prolongue después de las 14 horas, esto debido a que por limitaciones de transporte público o condición de lejanía requiera desplazarse con antelación aunque su convocatoria a Sesión sea después de las quince Horas.

Se modifique el Inciso c:

“Se pagará el concepto de cena a todos los miembros del Concejo Municipal sean estos convocados a Sesión Ordinaria y Extraordinaria, en aquellos casos en las que la Sesión inicie al ser las quince horas con cinco minutos y que concluya después de las diecinueve horas o posterior, también aplica en aquellos casos en que la sesión se convoque posteriormente al horario establecido y que por lejanía del lugar de residencia del miembro del concejo este deba desplazarse con horas de antelación a la convocatoria para poder llegaren tiempo a la convocatoria.

Se agregue un inciso e, que cite:

"Se pagará el concepto de alimentación (desayuno, almuerzo o cena, según corresponda) a todos los miembros del Concejo Municipal sean estos convocados a Comisión de Trabajo de Campo, independiente de su lugar de residencia; a razón que el trabajo a realizar no se afecte o que no se le pueda garantizar a los mismos el disfrute de la alimentación en sus hogares.
Se cierra la Sesión de trabajo al ser las 3:45 pm.
Estando de acuerdo con lo que la Comisión de Trabajo redacto, firmamos
Una vez leído y analizado el informe, el concejo municipal acuerda recibir la información y se traslada al Departamento de Jurídicos para que den un criterio legal. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

Acuerdo N°1. Del regidor propietario Joaquín Porras Jiménez, que a la letra dice: ---------

MOCIONA PARA QUE SE APRUEBE LA FIRMA DEL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, CCDR.OSA E ICODER, (ACTIVATE OSA) AUTORIZANDO LA FIRMA AL SEÑOR ALCALDE ALBERTO COLE DE LEÓN, QUE SE DISPENSE EL TRAMITE DE COMISION Y SE DECLARE ACUERDO FIRME.

Una vez leído y analizado el Acuerdo el Concejo Municipal ACUERDA: 1 dispensar de trámite de comisión y 2 Aprobar en Firme, por medio de los votos de los regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, el Concejo Municipal de Osa, se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su cargo a la firma del convenio tripartita (Actívate Osa) entre la Municipalidad de Osa, CCDR de Osa e ICODER. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Acuerdo N°2. Del regidor propietario Joaquín Porras Jiménez, que a la letra dice: ---------

MOCIONA PARA QUE SE APRUEBE LA FIRMA DEL CONVENIO TRIPARTITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, CCDR.OSA Y OLIMPIADAS ESPECIALES, AUTORIZANDO LA FIRMA AL SEÑOR ALCALDE ALBERTO COLE DE LEÓN, QUE SE DISPENSE EL TRAMITE DE COMISION Y SE DECLARE ACUERDO FIRME.

Una vez leído y analizado el Acuerdo el Concejo Municipal ACUERDA: 1 dispensar de trámite de comisión y 2 Aprobar en Firme por medio de los votos de los regidores propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, el Concejo Municipal de Osa, autoriza al señor alcalde municipal o a quien ocupe su cargo a firmar el Convenio tripartita entre la Municipalidad de Osa, CCDR de Osa y Olimpiadas Especiales. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

(No hay)

“Siendo las dieciocho horas y doce minutos de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” ----------

Alfredo Soto Elizondo	**MSc. Sonia Segura Matamoros**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretaria Ad hoc del Concejo Municipal**